



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1751** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1663708)

PARANÁ, 26 MAY 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) del Departamento Paraná, solicita el reconocimiento del Curso "Mediación y violencia en las escuelas" ¿Qué podemos hacer? **Conceptos y estrategias**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la violencia escolar es un poderoso factor de riesgo para la psicopatología del desarrollo de estudiantes y de docentes;

Que el presente proyecto se basa en un enfoque científico-empírico que entiende que la violencia escolar no es fenómeno que se explica desde el "individuo" problema, sino que se genera y se mantiene a partir de factores individuales, grupales, institucionales y macrosistémicos (contexto social, político y económico más amplio);

Que esta propuesta de capacitación tiene como objetivos conceptualizar qué es la violencia en las escuelas e identificar tipos de violencia; concientizar sobre el riesgo y la gravedad de la violencia y la indisciplina en las escuelas entrerrianas, informar sobre los niveles de violencia y acoso escolar; brindar estrategias prácticas para reducir la violencia y la indisciplina en las instituciones escolares y herramientas jurídico-legales para los casos de violencia extrema y desarrollar herramientas de la mediación educativa para mejorar la convivencia en las escuelas y reducir los conflictos;

Que el evento está destinado a docentes y directivos de Educación Primaria y Secundaria, psicólogos, psicopedagogos que estén en contacto con instituciones educativas y abierto como oyentes a padres y público en general, con una carga horaria total de ciento veinte (120) horas cátedra;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención a través de la Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa y del Área Evaluación, Capacitación y Monitoreo emitiendo informes de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1751** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1663708)

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el Curso "Mediación y violencia en las escuelas" ¿Qué podemos hacer? Conceptos y estrategias, organizado por la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) del Departamento Paraná, destinado a docentes y directivos de Educación Primaria y Secundaria, psicólogos, psicopedagogos que estén en contacto con instituciones educativas y abierto como oyentes a padres y público en general, con una carga horaria total de ciento veinte (120) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

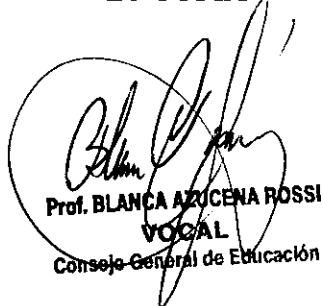
- Docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus modalidades: 0,60 puntos (Artículo 54°, Inciso a), Resolución N° 1000/13 CGE).-

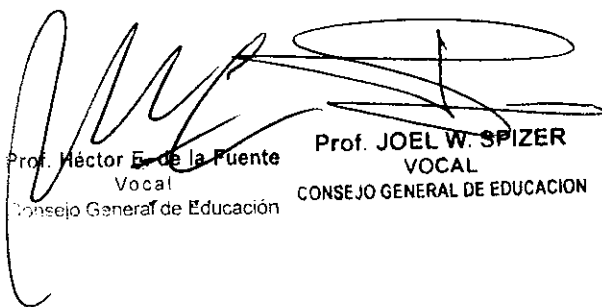
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, punto 4.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná; Centro de Documentación e Información Educativa, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) (Buenos Aires N° 151 EP "B" de la ciudad de Paraná – Correo amtacmutual@gmail.com) y oportunamente archivar.-

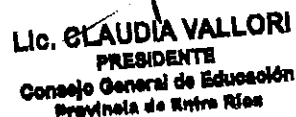
Ebm

ES COPIA


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Néctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. GLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación